

BASES PROMOCION

“DESCUENTO DE 30% EN GRANDES TIENDAS POR COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS DE CREDITO BANCOESTADO”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “30% de descuento en Grandes Tiendas por compras realizadas con Tarjetas de Crédito BancoEstado”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Participantes de la promoción

Participan todas las personas naturales sin giro comercial que, encontrándose dentro de los clientes definidos por el Banco como destinatarios de la promoción, efectúen un total de compras nacionales iguales o superiores a \$25.000, con sus Tarjetas de Crédito BancoEstado, entre el 1 y 30 de junio de 2013, ambas fechas inclusive, en comercios adheridos a Transbank S.A. en el rubro Grandes Tiendas (incluidos Easy y Homecenter).

Se excluyen expresamente de esta promoción las compras realizadas con Tarjetas de Crédito Empresariales, Corporate, Visa Distribución e Indura.

Segundo: Condiciones generales de participación y obtención del beneficio

Será requisito para la obtención del beneficio de descuento de que da cuenta esta promoción, que el participante tenga vigente y habilitada su cuenta al momento que BancoEstado deba enterarlo de conformidad a las Bases, quedando excluidos los Titulares de Tarjeta de Crédito que registren mora en el pago de sus estados de cuentas o se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada o bien, registren bloqueo por pérdida de tarjeta en la fecha del abono.

Los tarjetahabientes que registren bloqueo por pérdida de tarjeta recibirán el abono en la nueva que se les emita.

Tercero: Transacciones que participan de la Promoción

Participan todas las transacciones nacionales, procesadas y aprobadas por Transbank, que consistan en compras realizadas en comercios nacionales registrados en Transbank en el rubro Grandes Tiendas (incluidos Easy y Homecenter), por los participantes destinatarios de esta promoción, con sus Tarjetas de Crédito

BancoEstado, dentro del período de vigencia de la promoción, indicado en el numeral Séptimo de estas Bases.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en comercios habilitados para recibir el pago con Tarjeta de Crédito BancoEstado.

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases, autorizando sus participantes que el Banco del Estado de Chile pueda divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

Cuarto: Requisitos para acceder al beneficio

Para efectos de considerar si se ha cumplido o no el monto mínimo de consumo con las tarjetas indicadas, se establece que:

1. Participan todas las transacciones procesadas y aprobadas por Transbank S.A., que consistan en compras en el rubro Grandes Tiendas (incluidos Easy y Homecenter), con las tarjetas de crédito partícipes de la promoción.
2. También serán consideradas y suman en la cuenta del titular de la tarjeta, las compras realizadas por sus tarjetas adicionales en los mismos términos.
3. En el caso de compras en cuotas, se contabilizará el valor total de la compra en el día en que ésta se haya realizado.
4. El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer los comercios.
5. Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo, no serán consideradas para el cálculo del beneficio de que da cuenta esta promoción.

Quinto: Beneficio

- a) El beneficio consiste en un abono en la Tarjeta de Crédito del cliente por un monto equivalente al 30% de descuento sobre el total de compras nacionales realizadas en el rubro Grandes Tiendas (incluidos Easy y Homecenter), durante la vigencia de la promoción.
- b) Para acceder al beneficio, la suma de las compras debe ser igual o superior a \$25.000.

- c) El monto máximo de devolución será de \$10.000.
- d) El abono del descuento se realizará por cliente y se hará efectivo el mes siguiente o subsiguiente a la fecha de término de la promoción.
- e) El beneficio se abonará en la tarjeta de crédito del titular. El estado de cuenta respectivo reflejará el abono del beneficio.
- f) Tratándose de Tarjetas de Crédito, el monto a abonar corresponde a una rebaja de los intereses provenientes del uso de la línea de crédito que sustenta al producto.

Sexto: Vigencia de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el 1 al 30 de junio de 2013, ambas fechas inclusive.

Séptimo: Responsabilidad

Tratándose de un abono por concepto de comisiones e intereses, es BancoEstado quien entrega el beneficio; no obstante, se deja constancia que el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.